OFICIO N° 52602
INC.: solicitud

jpgj/mkr
S.25°/368

VALPARAÍSO, 25 de mayo de 2020

La Diputada señora SANDRA AMAR MANCILLA, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la posibilidad de instruir una fiscalización a las empresas distribuidoras de servicios básicos, con ocasión de las constantes denuncias que se habrían registrado en la Región de Magallanes y la Antártica Chilena, en relación con el alza en la facturación del consumo. Asimismo, tenga a bien remitir un catastro con el número de reclamos que se han recibido en dicha zona, desde el 27 de marzo del presente año a la fecha, en los términos que requiere.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

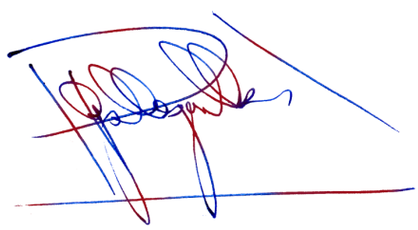

JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA
Prosecretario accidental de la Cámara de Diputados

SEÑOR DIRECTOR REGIONAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD Y COMBUSTIBLES DE MAGALLANES Y LA ANTÁRTICA CHILENA

https://extranet.camara.cl/verificardoc
Código de verificación: 825718F845E264DD

OFICIO

A : SUPERINTENDENTE DE ELECTRICIDAD Y COMBUSTIBLES, DON LUIS ÁVILA BRAVO.

DIRECTOR REGIONAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD Y COMBUSTIBLES DE LA REGIÓN DE MAGALLANES Y LA ANTÁRTICA CHILENA, DON JUAN BARTICEVIC.

DE : SANDRA AMAR MANCILLA

MATERIA: SOLICITA INFORMACIÓN

De mi consideración:

Magallanes se encuentrá dentro de las regiones más afectadas por la crisis sanitaria que atraviesa nuestro pais y el mundo entero, teniendo tasas de contagio altísimas en relación a su densidad poblacional.

Razón de ello es que, se decretaron por parte del gobierno medidas de prevensión, como lo fue la cuarentena y el toque de queda, con el fin último de controlar el crecimiento desmedido y exponencial de la tasa de contagio.

Así las cosas, quedan en completa evidencia las dificultades que vivieron cientos de miles de trabajadores a nivel nacional que, decidieron como acto de nobleza, cumplir en su totalidad estas medidas preventivas, culminando en que algunos de ellos hayan perdido sus empleos y otros, como los independientes, simplemente dejado de producir, hechos que desembocan en una de las peores crisis económicas vistas en Chile.

Es por esto que, el día 27 de marzo de 2020, tras intensas negociaciones entre el Gobierno y las empresas de servicios básicos, se llegó a un acuerdo que permitiría dar tranquilidad a todos aquellos hogares que se ven afectados por la crisis en los siguientes términos:

1) Industria energética: Durante la vigencia de Estado de Catástrofe se suspenderá el corte del servicio de electricidad por atrasos en el pago de cuentas. Adicionalmente, los saldos impagos que se originen durante la vigencia del Estado de Catástrofe serán prorrateados en las cuentas siguientes durante un período de 12 meses, a partir de fin

del Estado de Catástrofe, sin multas ni intereses y los clientes con deudas acumuladas menores a 10 UF hasta antes de la vigencia del Estado de Catástrofe, también podrán prorratear sus deudas, durante los 12 meses posteriores al término del Estado de Catástrofe. Estas iniciativas beneficiarán a 3 millones de familias y 7 millones de personas (pertenecientes al **40% de hogares más vulnerable) y también a otras personas en casos de vulnerabilidad o imposibilidad de pago debido a la emergencia sanitaria, como adultos mayores o personas que hayan perdido sus empleos.**

2) Industria de telecomunicaciones: Se implementará un "Plan Solidario de Conectividad" gratis durante 60 días para clientes actuales pertenecientes al **40% de los hogares más vulnerables**. Este, permitirá a las familias beneficiadas, en forma totalmente gratuita, navegar por internet, usar redes sociales, revisar el e-mail y acceder a los sitios oficiales de educación y relacionados con el Coronavirus. Según trascendió, una propuesta similar hizo la autoridad la semana pasada, pero fue cuestionada por algunos actores. Finalmente, las integrantes de Atelmo -Entel, Movistar, Claro, Gtd y VTR- firmaron el acuerdo.
3) Industria sanitaria: Los clientes domiciliarios pertenecientes al **40% más vulnerable** y que registren un consumo mensual inferior a 10 metros cúbicos, podrán optar a postergar el pago de sus cuentas de agua potable y alcantarillado, durante toda la duración del Estado de Catástrofe.

Independiente de lo táxativo del acuerdo, lo que se buscaba es la consideración de la situación, su gravedad y las medidas que, de propia iniciativa, pudiesen impulsar estas compañias.

A pesar de todo esto y de los continuos esfuerzos que hemos desarrollado en la Cámara en conjunto al Gobierno, como Diputada de la región de Magallanes, he recibo innumerables denuncias de alzas en los cobros de servicios básicos en domicilios particulares, denuncias de propietarios de locales comerciales que, por fuerza mayor deben mantenerlos cerrados y que sus cuentan mantienen un costo promedio a pesar de no consumir estos servicios.

Por todo lo antes expuesto es que, no podemos permitir, de forma alguna, que las empresas encargadas de suministrar los servicios básicos como lo son el agua y la electricidad, saquen un provecho económico de la terrible situación que vivimos todos los chilenos producto de la crisis sanitaria a raíz del COVID-19.

Vengo en brindar mi apoyo a su gestión de fiscalización, pues no permitiré que las personas de mi región ni cualquier otro chileno pague ni un peso de más.

Fundando en lo antes expuesto, vengo en solicitar de conformidad a lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso nacional y en mi calidad de Honorable Diputada de la República, la siguiente información:

1) Se realice fiscalización a empresas distribuidoras de servicios básicos, en virtud de las constantes denuncias de los magallánicos respecto a sus boletas y cobros injustificadamente altos.
2) Se me informe del resultado de las fiscalizaciones ya realizadas, para así, gestionar las acciones que de mi consideración sean necesarias.
3) Registro de denuncias emitidas en la región de Magallanes, detallando la empresa denunciada, motivo y respuesta, desde el 27 de marzo hasta la fecha de respuesta de este oficio.

Sin otro particular.

Sandra Amar Mancilla

Diputada